



Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.

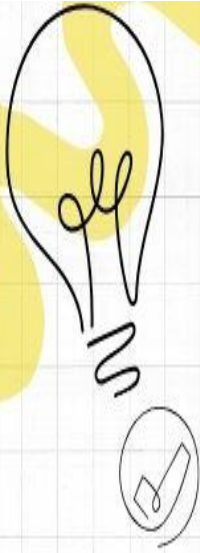
Maestro: Néstor Daniel Berrios Morales.

Tema: Cuadro comparativo.

Materia: Delitos especiales.

Grado: 4.

CUADRO COMPARATIVO



SEGURIDAD PUBLICA

EVASIÓN DE PRESOS

QUEBRANTAMIENTO DE SANCION.

Definición

Se define como el conjunto de acciones y políticas dirigidas a garantizar la protección de las personas, sus bienes y el orden público en la sociedad. La protección de este bien jurídico se encuentra consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 21.

Se refiere a la acción por la cual una persona privada de la libertad se fuga o escapa de una institución penitenciaria, centro de detención o cualquier lugar donde esté legalmente recluida, ya sea por sentencia firme o en calidad de procesado.

El quebrantamiento de sanción es una forma de desacato a las resoluciones judiciales que consiste en el incumplimiento o evasión de una pena o medida impuesta por la autoridad competente, ya sea de naturaleza penal, administrativa o civil.

objetivo

La seguridad pública está bajo la responsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales. Además, regula la coordinación entre estas instancias para mantener el orden y la paz social.

Las sanciones por el delito de evasión varían dependiendo de la participación de los implicados y la gravedad de la conducta. Según el *Código Penal Federal*, se imponen penas diferenciadas para los siguientes supuestos:
Pena para el Reo que se fuga.
Pena para los Funcionarios Públicos.
Pena para Particulares.
Delito Agravado: Reos Peligrosos.

Las penas para quienes quebrantan una sanción dependerán del tipo de pena o medida de seguridad impuesta y de las circunstancias en las que se cometa el quebrantamiento. Además, puede haber un aumento de la sanción original o la imposición de nuevas penas para castigar el quebrantamiento.

características

Pueden agruparse en diferentes categorías, de acuerdo con las conductas que afecten el orden público. Algunos de los más relevantes son:
Terrorismo (Artículo 139 del *Código Penal Federal*).
Sabotaje (Artículo 140 del *Código Penal Federal*).
Rebelión (Artículo 136 del *Código Penal Federal*).
Sedición (Artículo 131 del *Código Penal Federal*).

Su definición, clasificación, sujetos involucrados, sanciones aplicables y su regulación en la *legislación mexicana*, particularmente en el *Código Penal Federal*.

No cumple la pena impuesta por la autoridad judicial.
Eluda las medidas de seguridad que le fueron impuestas para su supervisión o control.
Incumpla con una sanción económica o de multa que le haya sido fijada.

ejemplos

En este caso sería que un grupo de personas roben un banco pero para poder irse con el dinero toman de rehenes a los civiles y amenazan con matarlos si los policiaos no se van.

Logran capturar a un narco de suma importancia por ser el que mueve toda la droga, pero antes de ser trasladado a una prisión de máxima seguridad logra escapar con ayuda de más personas.

Debido a un proceso penal al imputado se le obliga a una medida cautelar previamente autorizada por el juez, en este caso el de arraigo domiciliario pero la persona decide salir de su casa.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

APUNTES EN CLASE Y DOCUMENTO

WORD DE LA UNIDAD II.